

100-28.01

RESOLUCION N° 8422016
(Sept 06)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 809 DEL 25 DE AGOSTO DE 2016”

Teniendo en cuenta lo resuelto en la resolución reglamentaria No.003 de febrero 01 de 2016
“Por la cual se delega en un directivo la función de autorizar comisiones de desplazamiento”

LA SUBCONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 809 del 25 de agosto de 2016, se comisiono a la funcionaria MERCEDES PINEDA GARCIA, Profesional Universitario, con el conductor OSCAR SANCLEMENTE AGUDELO para desplazarse así:

- Municipio de Zarzal - Día 05 de Septiembre de 2016. Para prestar apoyo a la Subdirección de Investigaciones Fiscales en visita a las obras que dieron origen al expediente SOIF-078-13.
- Municipio de Florida - Día 08 de Septiembre de 2016. Para prestar apoyo a la Subdirección de Investigaciones Fiscales en visita a las obras que dieron origen al expediente SOIF-018-16.
- Municipio del Águila - Día 12 de Septiembre de 2016. Para prestar apoyo a la Subdirección de Investigaciones Fiscales en visita a las obras que dieron origen al expediente SOIF-211-12.
- Municipio de Jamundí - Días 14 y 15 de Septiembre de 2016. Para prestar apoyo a la Subdirección de Investigaciones Fiscales en visita a las obras que dieron origen a los expedientes SOIF-037-16, SOIF-031-16 y SOIF-038-16.

Que mediante correo electrónico, allegado a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera por la arquitecta Viviana Castillo Ruiz- Directora Técnica de Infraestructura Física, solicita se modifique el desplazamiento programado para el día 8 de septiembre de 2016 al municipio de Florida, para el día 19 de septiembre de 2016, debido a la visita del Icontec a las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución 809 del 25 de agosto de 2016, en el sentido de reprogramar la visita de la funcionaria MERCEDES PINEDA GARCIA y OSCAR SANCLEMENTE AGUDELA, al municipio de Florida para el día 19 de septiembre de 2016, según la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los **seis (06)** días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).


MARTHA ROSMERY CASTRILLON RODRIGUEZ
Subcontralora